



FIRMADO POR

MARIA ENCARNACION LARROSA MORALES  
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL  
15/09/2021

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR CONSTITUIDO PARA LA PROVISIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA Y MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE CINCO PLAZAS (MAS LAS QUE VAQUEN) DE CABOS DE LA POLICÍA LOCAL DE LA ESCALA EJECUTIVA VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA (EN LA ACTUALIDAD PLAZAS DE SUBINSPECTOR TRAS LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 6/2019, DE 4 DE ABRIL DE COORDINACIÓN DE LAS POLICÍAS LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA)**

El Tribunal Seleccionador designado para actuar en la convocatoria para la provisión por promoción interna y mediante concurso-oposición, de CINCO plazas (*más las que vaquen*) de Cabo de Policía Local de la escala ejecutiva del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Mediante Resolución de fecha 24 de julio de 2020 del Tribunal seleccionador se publica las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, tras la valoración de la documentación aportada por los aspirantes.

Dicha Resolución es objeto de publicación en la pagina web del Ayuntamiento de Cartagena con fecha 28 de julio de 2020 y contra la misma se indicaba que podía interponerse Recurso de alzada ante el órgano que lo dictó (Tribunal seleccionador) o ante el competente para resolver (Director General de Empleo público, Nuevas Tecnologías e Innovación) **en el plazo de un mes**, a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web [https://www.cartagena.es/empleo\\_publico.asp](https://www.cartagena.es/empleo_publico.asp), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen conveniente o realizar alegaciones de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015

**SEGUNDO.-** Contra la citada Resolución se interponen escrito de alegaciones y recursos de alzada por parte de algunos aspirantes.

**TERCERO.-** Efectuadas las correspondientes Propuestas de Resolución por parte del Tribunal para cada una de las reclamaciones recibidas, se elevan al órgano competente para resolver, que procede a la Resolución de cada una de ellas mediante Decreto .

**CUARTO.-** De conformidad, con lo dispuesto en el art 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo de las Administraciones públicas, contra la resolución de un recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión en los casos establecidos en el art 125.1.

Por lo tanto, contra los respectivos Decretos resolviendo los recursos de alzada, los interesados pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Uno de Cartagena en el plazo de DOS MESES desde la notificación de la resolución por la que se resolvía el Recurso de alzada interpuesto.





FIRMADO POR

MARIA ENCARNACION LARROSA MORALES  
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL  
15/09/2021

**QUINTO.-** Tras la resolución de las alegaciones y recursos de alzada interpuestos por algunos aspirantes, el Tribunal acuerda publicar las puntuaciones definitivas obtenidas en la Fase de Concurso , tras la estimación parcial de algunos de los recursos mediante Decreto:

<b>ASPIRANTES</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
Andreu Piña, Jose Ángel	8,43
Aznar Romero, Juan Antonio	4,16
Blaya Cayuela, Jorge	5,11
Buendía Martínez, Francisco F.	3,94
Calero Gallego, Juan José	3,93
Calleja Marín, Enrique	4,36
Cano Muñoz, Manuel	5,25
Carmona García, Francisco José	3,62
Castejón García, Francisco Javier	6,59
Chocano Martínez, José Miguel	7,09
Chocano Martínez, Juan Carlos	3,96
Cidoncha del Castillo, Eduardo	3,69
García Andreu, José Domingo	2,70
García Saura, Ana Belén	3,46
Gonzales Salas, Juan José	RENUNCIA DE FORMA EXPRESA
Hernández Pizarro, María de los Ángeles	3,84
Imbernón Marín, Fernando M.	6,18
López Bayardo, Jesús Andrés	6,17
López Galiana, Carlos Clemente	3,21
López Gómez, Joaquín	5,15
López Hernández, Carlos	6,09
López Peñalver, Pedro Miguel	4,71
Macián Lasen, Mario	6,03
Martín Piñero, José Manuel	5,63
Martínez García, Francisco Jose	2,80
Martínez Navarro, Jose Luis	4,20
Méndez Jiméno, Cecilio	2,97
Montero Cánovas, Moisés	2,98
Moreno Jiménez, Juan Jesús	5,07





FIRMADO POR

MARIA ENCARNACION LARROSA MORALES  
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL  
15/09/2021

Navarro Iñíguez, Victor Javier	8,53
Olivares Martínez, Beatriz	5,95
Ortuño Mercader, Fernando	5,60
Otón Díaz, Trinidad	2,55
Oujo Baeza, Juan Carlos	6,94
Paredes Hernández, Rafael	3,42
Pascual Martínez de Viergol, Concepción	3,98
Pérez Berruezo, Higinio	6,81
Porta Roca, Sergio	3,94
Rego Junco, Joaquín	5,18
Replinger Navarro, Leonardo	7,00
Ricoy Martínez, Fernando Manuel	6,36
Ros Cánovas, Salvador	4,45
Ros Urios, Carmen	4,79
Sanleandro Sánchez, Raúl	6,70
Senosiáin Serrano, Daniel	4,25
Valera Sánchez, Diego Antonio	4,58
Vilar Moreno, Laura Isabel	4,34
Visiedo Zamora, Antonio	6,44
Zamora Sánchez, Rogelio	3,04

**SEXTO.-** La Fase de Concurso, que será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio, y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición (Base 7.1 de las Bases específicas para la provisión de varias plazas de las escalas básica y ejecutiva de la Policía local)

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, los interesados pueden interponer Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Uno de Cartagena, en el plazo de DOS MESES desde la notificación de la presente, sin perjuicio de cualquier otro que consideren conveniente a sus intereses

Cartagena , a 15 de septiembre de 2021

**LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL**

Fdo: María Encarnación Larrosa Morales.

